

REGIONAL VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA YISETH VIVIANA CASTILLO ARISTIZÁBAL DEL CENTRO ZONAL SEVILLA VALLE,

CITA Y PUBLICA

A la señora LUZ MAGALY GIL RAMÍREZ, y a todas las personas que de acuerdo al artículo 61 del Código Civil la familia extensa y demás personas interesadas del niño FABIÁN ALEXIS GIL RAMÍREZ de 5 años de edad, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la Calle 49 N°. 48-42 de Sevilla Valle, con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación N°. 015 del 22 de enero de 2019, por el cual se dio inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor del NNA FABIÁN ALEXIS GIL RAMÍREZ, bajo la historia de atención N°. 1113313598.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia
Artículo 108 C.G.P.

Ubicación del NNA: Medio Familiar. Art. 56 ley 1098 de 2006.

Fijado el: 19 de marzo de
2019

Desfijar el: 27 de marzo de
2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

YISETH VIVIANA CASTILLO ARISTIZÁBAL
Defensora de Familia
Centro Zonal Sevilla

Atentamente,

Yiseth Viviana Castillo Aristizábal

Defensora de Familia
C.Z. Sevilla

ICBF Regional Valle

Calle 49 # 48- 42

Tel: 4882525 Ext: 271006

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



LÍNEA DE
PROTECCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES

Síguenos
en:



Cambiando el mundo de las familias colombianas

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente